

## Cédula de Información

### 1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Metodología de separación contable aplicable a los Agentes Económicos Preponderantes, Agentes Declarados con poder sustancial de mercado y Redes Compartidas Mayoristas.

### 2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 19/12/2017

Fecha de publicación en el DOF: 29/12/2017

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 30/12/2017

Término de la vigencia: No aplica

### 3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

### 6.- Fechas en que ha sido actualizada:

29/10/2018

19/12/2018

07/07/2020

### 7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Metodología

### 8.- Índice de la Regulación:

No aplica

### 9.- Objeto de la Regulación:

Establecer la metodología, los términos y las condiciones de separación contable aplicables a los concesionarios y/o autorizados que conforman los agentes económicos preponderantes, los agentes declarados con poder sustancial de mercado y las redes compartidas mayoristas.

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

Regulado: Concesionarios y autorizados.

**11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:**

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

**12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:**

- **UPR-04-001:** Solicitud de extensión del valor neto de la planta de activos a un porcentaje mayor, para efectos de la separación contable.
- **UPR-04-002:** Entrega de la información de separación contable.
- **URP-04-005:** Presentación del programa de implementación de separación contable y sus modificaciones.

**13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:**

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.